

ACTA DE SESIÓN DE PLIEGO DE RECLAMOS CONVENIO COLECTIVO 2024- 2025

Siendo las 11:00 horas del día 10 de febrero del año 2025, en las instalaciones de la CAMARA DE COMERCIO, ubicado en Jr. Junín N° 454, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad se reunieron los representantes de la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRODUCTOS AVÍCOLAS CHICAMA S.A.C (SITRAPACHI), representados por los señores JOSÉ AGUSTÍN FERNÁNDEZ CUBA con DNI N° 43617774, ANGEL AGUSTO DÍAZ MENDOZA con DNI N°43069255 Y JULIA ASUNCIÓN PINEDO GAMBOA con DNI N° 18115403 y asesor CESAR JUNYOR VALERA MALCA con DNI N°42465899 y C.A.L.L N° 5059, y de la otra parte, los representantes de la Comisión Negociadora de la empresa Productos Avícolas Chicama S.A.C (en adelante la empresa). representados por la señorita NORMA YELENA ALTAMIRANO QUISPE con DNI N° 45608478 y Colegiatura 261928 Colegio de Ingenieros de La Libertad, y el asesor Carlos Aurelio Villarán Morales Colegiatura 706 Colegio Abogados La Libertad, DNI N° 17873202, con el siguiente resultado:

La presente sesión tiene por objeto, continuar con la segunda sesión al tratamiento del pliego de Reclamos 2024 – 2025, versando su análisis en EL **CAPÍTULO II: CONDICIONES SOCIOLABORALES** del pliego de reclamos 2024 – 2025 presentado por el SITRAPACHI a la Empresa, habiéndose acordado entre las partes lo siguiente:

CAPÍTULO III: CONDICIONES SOCIO LABORALES contenido en el pliego de reclamos 2024-2025, se tiene por acordado lo siguiente:

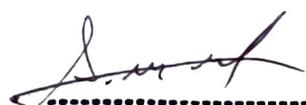
CLÁUSULA 24: RESPONSABILIDAD SOCIAL

- La empresa desarrolla un PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL a beneficio de toda la población y trabajadores y/o comunidad de Chicama, tal como se expuso en la sesión, lo correspondiente a lo ejecutado en el periodo 2024.
- La Clausula queda cerrada en acuerdo de ambas partes. A solicitud de la COMISIÓN NEGOCIADORA se alcanzara el PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2025.

CLÁUSULA 25.- CANASTA NAVIDEÑA

- La cláusula ha quedado sin acuerdo, debiendo seguir tratando en la siguiente sesión.


.....
JULIA A. PINEDO GAMBOA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
"SITRAPACHI"

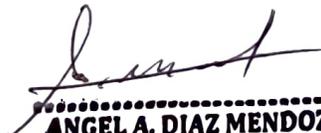

.....
ANGEL A. DIAZ MENDOZA
SUB SECRETARIO GENERAL
"SITRAPACHI"

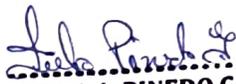


- 1) Queda consignado en acta que los viáticos (MOVILIDAD) del SINDICATO SITRAPACHI, serán abonados por la empresa en consideración a que las sesiones se llevarán a cabo fuera de las instalaciones de la empresa.

Siendo la 03:00 pm, las partes de común acuerdo deciden suspender la sesión para continuarla el día 25 de febrero de 2025 a las 10:30 am, en el lugar que deberá comunicar la empresa al SITRAPACHI en un plazo no menor de 2 días con anterioridad a la fecha en que se continuarán las negociaciones sobre las cláusulas del pliego de reclamos periodo 2024-2025.


.....
José AGUSTÍN FERNÁNDEZ CUBA
SECRETARIO GENERAL
"SITRAPACHI"


.....
ÁNGEL A. DIAZ MENDOZA
SUB SECRETARIO GENERAL
"SITRAPACHI"


.....
JULIA A. PINEDO GAMBOA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
"SITRAPACHI"

